1. Introducción.

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

a) Área de cualificaciones profesionales.

b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional.

c) Área de secretaría.

Al área de cualificaciones profesionales le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia. Además, está adscrito el observatorio profesional al que se refiere el artículo 2.4 del Decreto 311/2007.

Al área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional le corresponde: a) la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales; b) la elaboración y registro de las acreditaciones de las competencias profesionales; c) la gestión del procedimiento de seguimiento y calidad del sistema de cualificaciones; d) el mantenimiento de una red de centros homologados para la evaluación de la competencia profesional; e) el apoyo técnico para la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los centros que imparten formación profesional.

Al área de secretaría le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), los procedimientos administrativos, documentación administrativa y normalización de documentos, así como los concernientes a la información general del ICUAM y la difusión de sus acciones.

El ICUAM cuenta con la siguiente dotación de personal:

- 5 técnicos.
- 2 auxiliares administrativas.

En función del artículo 2.1 del *Decreto 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura* (BORM de 7 de septiembre de 2019), el ICUAM está adscrito actualmente a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

2. Cualificaciones profesionales.

2.1. Integración de los sistemas de formación profesional.

El artículo 9 de la *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional* (BOE de 20 de junio de 2002) describe lo que es la formación profesional: "*La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales*".

En función de esta descripción, que incluso incluye la formación articulada en el seno de las empresas, la formación profesional en España se configura a través de dos sistemas:

- Sistema de formación profesional del sistema educativo, donde se integran las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, cuya principal referencia normativa es el capítulo V, artículos 39 a 44, de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* –LOE- (BOE de 4 de mayo de 2006 en su texto original).

- Sistema de formación profesional para el empleo, donde se integran: a) las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, dirigida a trabajadores ocupados y desempleados (formación de oferta); b) formación programada por las empresas (formación de demanda), y que tiene como principal referencia normativa la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral* (BOE de 10 de septiembre de 2015 en su texto original).

En el artículo 10 del texto consolidado de la citada Ley Orgánica 5/2002, aparecen determinadas las ofertas de formación profesional, referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a través de dos herramientas:

- Los títulos de formación profesional, cuyas competencias corren a cargo de las Administraciones educativas.

- Los certificados de profesionalidad, en el ámbito de la Administración laboral.

Las unidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo de la gestión de ambos sistemas son las siguientes:

- Sistema de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de la Administración educativa: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, según *Decreto 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura* (BORM de 7 de septiembre de 2019).

- Sistema de formación profesional para el empleo, en el ámbito de la Administración laboral: Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Con el fin de tratar aspectos relacionados con la futura Estrategia Regional de Formación Profesional, se programó una reunión inicial, celebrada por videoconferencia el 12 de junio de 2020, entre responsables de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y del SEF, en la que se trató de los objetivos estratégicos de la misma y de su contenido.

Uno de los cometidos que asume el ICUAM a la hora de contribuir a la integración de ambos sistemas de formación profesional, adaptándola de forma flexible a las necesidades de la ciudadanía, es el de información y orientación profesional. El ICUAM ejerce esta labor de forma constante, no se limita al horario de atención al usuario habitual en la CARM y se desarrolla tanto de forma presencial como por teléfono, correo electrónico o mensajería instantánea. Se pueden determinar esencialmente tres grandes bloques de información y orientación profesional:

- Convocatorias del PREAR. Esta labor abarca más allá de los periodos de inscripción y desarrollo del procedimiento, contando con una etapa previa, que se basa en la canalización de las necesidades de la ciudadanía al censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales.

- Cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional. La orientación profesional se enmarca en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con un enfoque práctico basado en la inserción y la empleabilidad. Principalmente, la ciudadanía es informada de un procedimiento en que la experiencia profesional y, en menor medida, la formación no formal implican un reconocimiento de unidades de competencia que permiten la convalidación de módulos profesionales de títulos de formación profesional y/o la obtención de certificados de profesionalidad.

- Habilitaciones profesionales. La información versa sobre habilitaciones profesionales y la utilidad del PREAR para su obtención. Esta labor se extiende a la posibilidad de que el personal docente y profesionales expertos puedan obtener la habilitación para ejercer labores de asesoramiento y evaluación en el PREAR.

En lo que respecta al mantenimiento y la actualización de la base de datos de cualificaciones profesionales, ésta sigue contando con mejoras continuadas.

En este sentido, la COVID – 19, ha influido notablemente en el procedimiento PREAR que se inició con la Orden de convocatoria de 26 de noviembre de 2019 y el iniciado mediante la Orden de convocatoria de 23 de octubre de 2020. En ambos casos, las medias adoptadas por la pandemia supusieron, no solo la reducción de aforos sino también la eliminación de la atención presencial, incrementando el peso en la todo lo asociado a la modalidad telemática en pos de la presencial: solicitud de participación en el PREAR, pago de tasas, encuesta del Fondo Social

Europeo (modificada en esta convocatoria), simplificación de datos necesarios para cumplimentar la instancia de inscripción en el censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales (iniciado en convocatorias anteriores e impulsado por la coyuntura atravesada).

2.2. Contraste externo de cualificaciones profesionales.

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

A lo largo de 2020 se ha realizado, en colaboración con el INCUAL, un contraste externo con 19 proyectos normativos en distintas cualificaciones profesionales. Dicho contraste ha generado tres tipos de resultados: cualificaciones nuevas, cualificaciones actualizadas y cualificaciones suprimidas.

- Cualificaciones sometidas a contraste externo que han sido actualizadas:

  MAP229_1 Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque
  MAP400_1 Actividades auxiliares de apoyo al buque en puerto
  MAP401_1 Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos
  MAP404_1 Amarre de puerto y monoboyas
  AGA166_2 Cultivos leñosos (cambia denominación)
  AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo (modificada parcialmente por actualización de unidad de competencia transversal)
  ARG419_2 Impresión en serigrafía y tampografía
  IMP120_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje
  IMS434_2 Animación musical y visual en vivo y en directo.
  IMS436_2 Operaciones de sonido.
  MAM215_2 Preparación de la madera, que pasa a denominarse: MAM215_2 Aplicación de tratamientos preventivos y curativos en la madera y derivados en planta industrial
  MAM277_2 Instalación de elementos de carpintería
  MAM422_2 Montaje e instalación de construcciones de madera.
  MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
  MAP009_2 Operaciones con equipos de buceo, en instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas (cambia su denominación)
  MAP010_2 Operaciones subacuáticas de corte y soldadura, reparación en obra viva y reflotamiento (cambia su denominación)
  MAP011_2 Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura
  MAP231_2 Pesca Local
  MAP496_2 Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate
  QUI018_2 Operaciones Básicas en Planta Química
  QUI110_2 Operaciones en Instalaciones de Energía y de Servicios Auxiliares

QUI017_2 Conducción de máquinas de papel y acabados
QUI241_2 Fabricación de pastas mecánicas, químicas y semiquímicas
QUI112_2 Operaciones de transformación de caucho
QUI114_2 Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos
QUI242_2 Preparación de pastas papeleras
QUI243_2 Recuperación de lejías negras y energía
SEA026_2 Operación de estaciones de tratamiento de aguas
SEA027_2 Gestión de residuos (cambia su denominación)
SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada
SEA130_2 Guarderío rural, cinegético y marítimo (cambia su denominación)
SEA532_2 Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico
SEA533_2 Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados
AGA001_3 Gestión integrada del control fitosanitario (cambian nivel y denominación, pero mantiene el número "AGA001")
ARG421_3 Encuadernación artística
AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
IFC156_3 Administración de servicios de internet
MAM425_3 Proyectos de instalación y amueblamiento.
MAP232_3 Gestión de la producción de criadero en acuicultura
MAP233_3 Gestión de la producción de engorde en acuicultura
MAP498_3 Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido
QUI021_3 Ensayos Físicos y Fisicoquímicos
QUI244_3 Organización y control de la transformación de caucho
SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos
SEA252_3 Sensibilización y educación ambiental (cambia su denominación)

- Cualificaciones nuevas sometidas contraste externo:

COM701_1 Servicio de entrega y recogida a domicilio
SEA702_1 Acopio, clasificación y almacenamiento inicial de residuos
TCP693_1 Operaciones básicas de confección
AGA682_2 Producción de ovinos y caprinos (suprimen a AGA098_2)
AGA683_2 Producción intensiva de bovinos (suprimen a AGA098_2)
AFD698_2 Iniciación deportiva en baloncesto
AFD699_2 Iniciación deportiva en escalada
QUI675_2 Fabricación Industrial de Productos Farmacéuticos y Afines (suprime a QUI019_2, QUI111_2)
SEA676_2 Prevención, extinción de incendios y salvamento (suprime a SEA129_2 y SEA534_2)
TCP694_2 Corte para confección
TCP695_2 Corte para calzado y marroquinería

TCP696_2 Operaciones artesanales de bordado
TCP697_3 Patronaje para confección

- Cualificaciones a contraste externo suprimidas:

TCP064_1 Cortinaje y complementos de decoración
TCP387_1 Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel
AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes (suprimida por AGA682_2 y AGA683_2)
QUI019_2 Elaboración de Productos Farmacéuticos y Afines
QUI111_2 Operaciones de Acondicionado de Productos Farmacéuticos y Afines
SEA129_2 Extinción de incendios y salvamento (suprimida por SEA676_2)
SEA534_2 Prevención de incendios y mantenimiento (suprimida por SEA676_2)
TCP071_2 Corte de materiales
TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel

En el año 2020, resultado del contraste externo realizado y promovido por la CARM en el año 2019, se diseñó la cualificación profesional *Operaciones artesanales de bordado*, cualificación muy vinculada a tradiciones con gran arraigo en la Región de Murcia. La materialización normativa de esta cualificación quedó recogida en el Real Decreto 729/2020, de 4 de agosto, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel.

2.3. Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

En 2020, se han realizado actividades de coordinación con diversos departamentos de las Administraciones Públicas y se han intercambiado consultas con diversas entidades, no sólo del sector público administrativo, sino también de los sectores empresarial y asociativo, con el objetivo de mejorar en calidad, eficacia y eficiencia, no solo a nivel interno del ICUAM, si no también externo para con el usuario. Se pueden listar las siguientes:

- Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional sobre Artesanía y FP.

- Dirección General de Informática Corporativa, cuya finalidad ha sido crear y modificar aplicaciones para la gestión del PREAR y la liquidación de asistencias.

- Ministerio de Defensa para la exposición en charlas informativas de las características del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Estas charlas tuvieron lugar en la Academia General del Aire en San Javier y en la base de Alcantarilla, y asistieron tanto personal del Ministerio de Defensa, como personal del ICUAM y del SEF.

- FROET, DG Evaluación Educativa y Formación Profesional e ICUAM con motivo de la implantación del ciclo formativo de Técnica de Conducción.

- Consejería de Turismo para establecer la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de socorrista deportivo.

- XXI Comité Técnico de Acreditaciones del INCUAL, en modalidad telemática.

- DGEVyFP con objeto de la nueva cualificación de Belenista.

- DG Evaluación Educativa y Formación Profesional, Instituto de las Industrias culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), para el estudio del contexto del CNCP para los técnicos de espectáculos en vivo.

- Servicios Jurídicos, Departamento económico, Vicesecretaría de Educación e ICUAM, cuyo objeto fue el nuevo sistema de acreditaciones.

2.4. Publicidad y difusión.

El personal del ICUAM ha estado implicado en actividades de difusión, que, fundamentalmente, han consistido en elaboración de notas de prensa relacionadas con la publicidad de las convocatorias genéricas realizadas en el año 2020, así como la renovación del portal de la aplicación Censo.

Las actividades formativas organizadas por el ICUAM se han centrado en la celebración de acciones formativas para la habilitación de personal asesor en la Región de Murcia que se destinan a personal docente. En concreto, se han realizado dos cursos de formación para la habilitación de asesores en el PREAR. En esta línea, se está trabajando en la elaboración de material formativo para la realización de los cursos de asesor y de evaluador en el PREAR de forma telemática, creando una estructura troncal de ambos cursos que se bifurcan para la especialización en cada una de las modalidades.

El ICUAM mantiene una página de Internet cuya URL es http://www.icuam.es/. Según consulta realizada en Google Analytics, el número de usuarios que visitaron esta página entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 fue de 48.967, frente a los 56.429 del mismo periodo de 2019. En cuanto al número de sesiones de consulta, fue de 83.112, un incremento del 3,49% con respecto a los 80.310 del año anterior. Se puede reseñar el incremento de aumento de sesiones y número de sesiones por usuario.

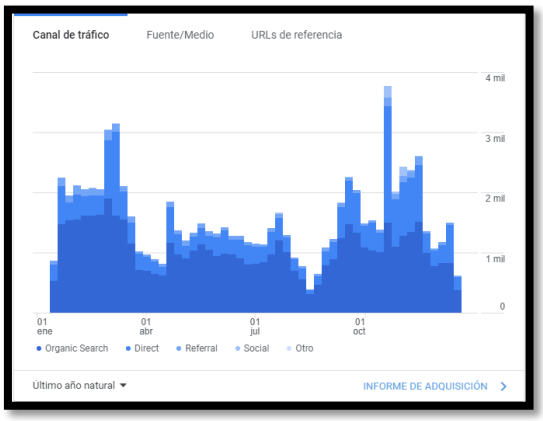

Fuente: Google Analytics

2.5. Cualificaciones convocadas en la década 2010 – 2020.

En la última década, la familia profesional con más cualificaciones convocadas ha sido Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En el extremo contrario se encuentra la familia profesional de Textil, Confección y Piel.

3. Evaluación y acreditación de la competencia profesional.

El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias

profesionales (PREAR), regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

Las tareas del ICUAM en cuanto al PREAR no se ciñen sólo a su convocatoria y gestión, sino que también cubren lo relacionado con el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia.

3.1. Formulario para el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

En 2014, el ICUAM creó un formulario, en línea y enlazado en su página de Internet, que cumple las funciones de censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales.

Por otra parte, el número de solicitudes registradas en el ICUAM en el año 2020 han sido 1.207. Cabe destacar el notable incremento de presentaciones telemáticas recibidas en este periodo, como se muestra en la gráfica siguiente.

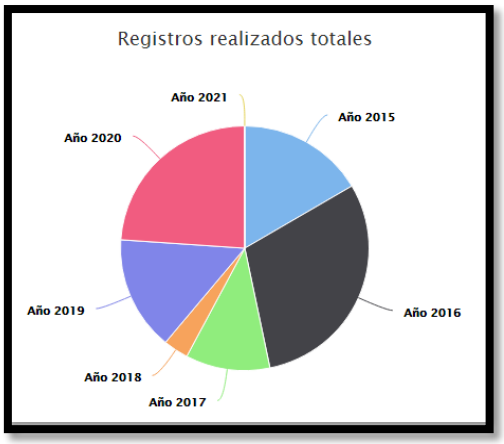

Fuente: Dexel

Este enlace no supone una solicitud oficial para participar en futuras convocatorias del PREAR, pero sirve para que las personas interesadas en el reconocimiento y acreditación de su cualificación profesional puedan inscribirse, lo que implica un doble fin: por un lado, para que las personas inscritas puedan ser informadas de la publicación de las convocatorias del PREAR que puedan ser de su incumbencia; por otro, para que el ICUAM pueda, a través del tratamiento estadístico de los datos que las personas interesadas hayan cumplimentado, realizar un diagnóstico sobre las cualificaciones profesionales en las que existe una mayor demanda ciudadana a la hora de poner en marcha futuras convocatorias del PREAR.

Los resultados estadísticos más relevantes obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- En 2020, se continúa con la tónica iniciada en 2.019, superando las mil inscripciones anuales. En concreto, se ha alcanzado la cifra de 1.207 en el año de referencia.

- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de *Seguridad y Medio Ambiente* (171 inscripciones en 2020), seguida por *Administración y Gestión* (163), *Servicios socioculturales y a la comunidad* (133), *Sanidad* (129) y *Actividades Físicas y Deportivas* (71).

- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es SAN668_1 *Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios* (68 inscripciones en 2020), seguido de ADG308_2 *Actividades de gestión administrativa* (23), SEA029_2 *Vigilancia y Seguridad Privada* (42), *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales* (25) y SSC448_3 *Docencia de la formación para el empleo* (23).

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. 2014-2020.

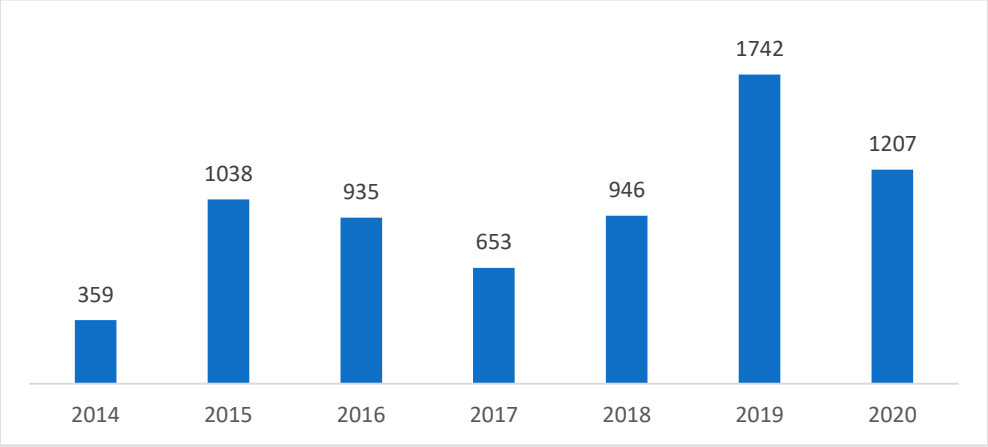

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. LAS 5 FAMILIAS PROFESIONALES MÁS DESTACADAS. 2020.

Familia profesional	*Inscripciones*
Seguridad y Medio Ambiente	171
Administración y gestión	163
Servicios socioculturales y a la comunidad	133
Sanidad	129
Actividades Físicas y Deportivas	71

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR. LAS 5 CUALIFICACIONES PROFESIONALES MÁS DESTACADAS. 2020.

Cualificación profesional	*Inscripciones*
SAN 668_1 – Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios	68
ADG308_2 – Actividades de gestión administrativa	43
SEA029_2 – Vigilancia y Seguridad Privada	42
SSC320_2 – Attn.sociosanitaria personas dependientes inst. sociales	25
SSC448_3 – Docencia de la formación para el empleo	23

Los gráficos siguientes recogen las 10 familias profesionales y las 10 cualificaciones profesionales con mayor número de inscripciones, respectivamente.

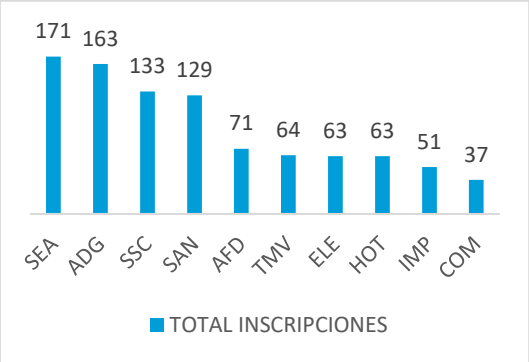

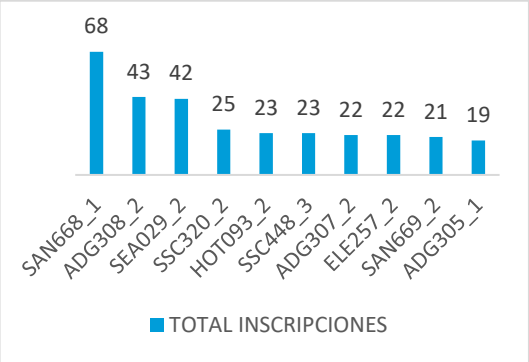

3.2. Convocatorias y gestión del PREAR.

3.2.1. Desarrollo y finalización del PREAR convocado mediante Orden de 26 de noviembre de 2019.

Mediante *Orden de 26 de noviembre de 2019 de las Consejerías de Educación y Cultura y Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia*

incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia (BORM de 3 de junio).

Las familias profesionales objeto de la convocatoria fueron *Instalación y mantenimiento, Química, Actividades físicas y deportivas, Administración y gestión; Seguridad y medio ambiente, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la comunidad, Hostelería y turismo, Electricidad y electrónica, Imagen personal.*

Las cualificaciones profesionales convocadas, incluido el nivel, y el número de plazas ofertadas son las siguientes:

Cualificación profesional	*Plazas previstas*
IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica.	50
QUI018_2 Operaciones básicas en planta química.	75
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	50
ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente.	75
SEA028_2 Servicios para el control de plagas.	50
SAN123_2 Farmacia.	50
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales.	50
HOT093_2 Cocina.	50
ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión.	50
IMP249_3 Peluquería técnico – artística.	50

En virtud del artículo 9, apartado 1, cuarto guion de la Orden de convocatoria, "en el caso de que no se alcanzase con las solicitudes admitidas el número de plazas convocadas en una determinada cualificación profesional, las plazas no cubiertas se podrán acumular a otras cualificaciones profesionales", como ha ocurrido en las cualificaciones profesionales SEA028_2 *Servicios para el control de plagas, que se ha incrementado en 17 plazas*; SSC320_2 *Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales*, incrementada en 29 plazas; HOT093_2 *Cocina, con una plaza incrementada;* ELE257_2 *Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión, con 9 plazas incrementadas.*

De las solicitudes tramitadas para estas cualificaciones, se recibieron 765 inscripciones para las distintas cualificaciones profesionales. En concreto 64 inscripciones fueron para *IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climatización doméstica;* 62 inscripciones se realizaron en *QUI018_2 Operaciones básicas en planta química;* 70 inscripciones pertenecen a la cualificación *AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales;* 85 inscripciones son de la

cualificación *ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente;* 94 inscripciones se han realizado en la cualificación *SEA028_2 Servicios para el control de plagas;* la cualificación *SAN123_2 Farmacia* ha sido objeto de 46 inscripciones; por su parte, la cualificación *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales* recibió 125 inscripciones; 74 inscripciones se realizaron en *HOT093_2 Cocina;* 90 inscripciones se realizaron en *ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión;* y 55 inscripciones fueron para *IMP249_3 Peluquería técnico – artística.*

Los candidatos admitidos fueron 506, concretamente 48 en IMA367, 46 en QUI018, 27 en AFD340, 51 en ADG307, 67 en SEA028, 35 en SAN123, 79 en SSC320, 51 en HOT093, 59 en ELE257 Y 43 en IMP249.

El número de candidatos que acreditan todas las unidades de competencia (UC) es de 299. De ellos, 44 lo hacen en IMA367, 27 en QUI018, 16 en AFD340, 23 en ADG307, 35 en SEA028, 20 en SAN123, 64 en SSC320, 37 en HOT093, 15 en ELE257 Y 5 en IMP249. En el otro lado, 26 candidatos no acreditan ninguna UC, dándose dos casos en IMA367, tres en QUI018, ocho en SEA028_2, doce en ELE257 Y uno en IMP249, no presentándose en ningún caso en las cualificaciones de AFD340, ADG307, SAN123, SSC320, HOT093.

Por UC acreditadas, el perfil de los candidatos por cualificación profesional en esta convocatoria de PREAR es el siguiente:

- IMA367_1: dos (todas) 44; una, 0; ninguna, 2.
- QUI018_2: cuatro (todas), 27; tres, 9; dos, 4; una, 1; ninguna, 3.
- AFD340_2: cuatro (todas), 16; tres, 8; dos, 2; una, 1; ninguna, 0.
- ADG307_2: seis (todas), 23; cinco, 9; cuatro, 4; tres, 3; dos, 7; una, 1; ninguna, 0.
- SEA028_2: tres (todas), 35; dos, 9; una, 10; ninguna, 8.
- SAN123_2: seis (todas), 20; cinco, 1; cuatro, 5; tres, 3; dos, 2; una, 2; ninguna, 0.
- SSC320_2: cuatro (todas), 64; tres, 2; dos, 7; una, 2; ninguna, 0.
- HOT093_2: cinco (todas), 37; cuatro, 2; tres, 3; dos, 3; una, 5; ninguna, 0.
- ELE257_2: seis (todas), 15; cinco, 7; cuatro, 8; tres, 5; dos, 6; una, 2; ninguna, 12.
- IMP249_3: cinco (todas), 18; cuatro, 2; tres, 20; dos, 2; una, 0; ninguna, 1.

PREAR CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019. INSCRIPCIONES REGISTRADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS, EN FASE DE EVALUACIÓN, QUE ACREDITAN TODAS LAS UC Y SIN NINGUNA UC ACREDITADA, POR CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

	Inscripciones registradas en PREAR	*Candidatos admitidos/en evaluación*	*Acreditan todas las UC*	*Ninguna UC acreditada*
IMA367_1	48	46	44	2
QUI018_2	46	45	27	3
AFD340_2	27	27	16	0
ADG307_2	51	48	23	0
SEA028_2	67	62	35	8
SAN123_2	35	32	20	0
SSC320_2	79	75	64	0
HOT093_2	51	50	37	0
ELE257_2	59	56	15	12
IMP249_3	43	43	18	1
TOTAL	506	484	299	26

PREAR CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019. CANDIDATOS ADMITIDOS POR UC ACREDITADAS Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

	UC acreditadas						
	TODAS	*TODAS – 1*	*TODAS – 2*	*TODAS – 3*	*TODAS – 4*	*TODAS – 5*	*Ninguna*
IMA367_1	44	0	-	-	-	-	2
QUI018_2	27	9	4	1	-	-	3
AFD340_2	16	8	2	1	-	-	0
ADG307_2	23	9	4	3	7	1	0
SEA028_2	35	9	10	-	-	-	8
SAN123_2	20	1	5	3	2	2	0
SSC320_2	64	2	7	2			0
HOT093_2	37	2	3	3	5		0
ELE257_2	15	7	8	5	6	2	12
IMP249_3	18	2	20	2	0	-	1
TOTAL	299	49	63	20	20	4	26

Como conclusión se destaca que, el total candidatos que acreditan unidades de competencia en el PREAR convocado mediante Orden del 26 de noviembre de 2019 es de 482. De ellos, acreditan todas las unidades de competencia 299 candidatos (62,03%), acreditan al menos una unidad de competencia 455 candidatos (94,39%) y no acreditan ninguna unidad de competencia 26 candidatos (5,39%).

3.2.2. PREAR convocado mediante Orden de 23 de octubre de 2020.

Mediante *Orden de 23 de octubre de 2020 de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la*

Región de Murcia (BORM del 27), se puso en marcha un PREAR encaminado a la acreditación de unidades de competencia de seis cualificaciones profesionales.

Estas cualificaciones profesionales, así como el número de plazas previstas para la participación en el citado PREAR, quedan recogidas en la siguiente tabla.

NÚMERO DE PLAZAS PREVISTAS PARA CADA CUALIFICACION PROFESIONAL

Cualificación profesional	*Plazas previstas*
ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	50
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	75
ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	75
SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización	75
SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	75
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales	75
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	75

Estas cualificaciones profesionales abarcan los tres niveles, siendo de nivel 1 ADG305_1 *Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales*; de nivel 2 son de nivel 2, *SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización*, *AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales*, *ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales y de nivel 3 SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.*

A fecha de cierre de esta memoria, se disponía de datos relativos al número de solicitudes recibidas en cada cualificación convocada. La tabla siguiente recoge esta información.

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA CADA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Cualificación profesional	*Plazas previstas*
ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	54
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	45
ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	21
SEA492_2 Mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización	130
SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	54
SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales	48
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	126

3.2.3. Formación y habilitación de personal asesor y evaluador.

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

El asesoramiento es obligatorio y su fundamento se describe en el artículo 15.2 del Real Decreto 1124/2009: "*El asesor o asesora, cuando se considere necesario, citará al aspirante a participar en el procedimiento para ayudarle, en su caso, a autoevaluar su competencia, completar su historial personal y/o formativo o a presentar evidencias que lo justifiquen*". En cuanto a la evaluación, según el artículo 16.1 del citado real decreto, su objeto es comprobar si la persona candidata "*demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional*".

Los artículo 23 y 24 de la citada norma establecen, respectivamente, las funciones del personal asesor y del evaluador, mientras que el artículo 25.1 establece los requisitos para la habilitación con el fin de ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

   Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la familia profesional correspondiente.

   Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.

   Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes.

En la Región de Murcia, la administración competente es el ICUAM, aunque, en el caso de la formación destinada al personal docente de la CARM, esta formación compete al Centro de Profesores y Recursos (CPR) de la Consejería de Educación y Cultura. En 2020, existían dos tipos de itinerarios formativos en la Región de Murcia orientados a la habilitación de personal asesor y evaluador:

- Bloque general y asesoramiento, de 35 horas de duración, basándose la parte de asesoramiento en los bloques de contenidos expuestos en el anexo IV del Real Decreto 1224/2009.

- Evaluación, de 25 horas de duración, con los bloques de contenidos expuestos en el anexo V del Real Decreto 1224/2009.

En 2020, se celebraron dos acciones formativas para la habilitación de personal asesor en la Región de Murcia, en ambos casos a cargo del CPR. La acción formativa prevista para la habilitación de personal evaluador en la Región de Murcia, con dos cursos programados y ofertado uno de ellos, se vio gravemente afectada por la pandemia y el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre sus medidas se encontraba la suspensión de la actividad educativa, incluida la actividad formativa presencial en el ámbito de la formación profesional para el empleo, si bien se contemplaba que durante el periodo de suspensión se mantendrían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resultase posible.

FORMACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR EN EL PREAR. REGIÓN DE MURCIA. 2020

ÓRGANO COMPETENTE	*CÓDIGO DEL CURSO*	*ESPECIALIDAD*	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE FIN*
CPR	0208	BLOQUE GENERAL Y ASESORAMIENTO	17/02/2020	11/03/2020
CPR	0209	BLOQUE GENERAL Y ASESORAMIENTO	10/02/2020	09/03/2020
CPR	0200	BLOQUE EVALUACIÓN	21/04/2020	07/05/2020
CPR	0201	BLOQUE EVALUACIÓN	22/04/2020	11/05/2020

En 2020, se aprueban dos resoluciones conjuntas para la habilitación de personal asesor y evaluador para el PREAR:

- *Resolución conjunta de 17 de enero de 2020 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) (BORM del 24), por la que se habilita a 5 personas como asesores y a 4 como evaluadores.*

- Resolución conjunta del 27 de julio de 2020 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como Asesores y/o Evaluadores para el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) (BORM del 12 agosto), por la que se habilita a 7 personas como asesores y a 3 como evaluadores

PERSONAL HABILITADO EN ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL PREAR, POR FECHA DE RESOLUCIÓN. REGIÓN DE MURCIA. 2020

Fecha de resolución conjunta	*Personal asesor*	*Personal evaluador*
17 de enero de 2020	5	4
27 de julio de 2020	7	3

4. Secretaría.

4.1. Estrategia de la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020.

La *Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020* es la herramienta de desarrollo regional orientada a la mejora de la formación y de la cualificación de la ciudadanía de la Región de Murcia. Sus objetivos estratégicos son: a) reducir el número de personas con baja cualificación y aumentar el nivel de cualificaciones intermedias; b) mejorar la calidad, la efectividad y la eficiencia del sistema de formación profesional; c) hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad profesional; d) mejorar la innovación y el espíritu emprendedor en el ámbito de la formación profesional.

Para contribuir a conseguir esos objetivos, la Estrategia de Formación Profesional se configura con cuatro líneas o ejes de actuación:

- Línea 1. Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

- Línea 2. Oferta formativa integrada de formación profesional y especialización inteligente.

- Línea 3. Aprendizaje permanente y su reconocimiento.

- Línea 4, Innovación, calidad y emprendimiento en formación profesional y aprendizaje permanente.

Esta Estrategia Regional implica una auténtica puesta en valor de la formación profesional, tanto la integrada en el sistema educativo, en el ámbito de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, como la formación para el empleo, que es competencia del SEF.

La Estrategia Regional, a efectos de programación, permanece igual en 2020 con relación a años anteriores en términos de líneas, programas, medidas y acciones, finalizando este año la Estrategia.

El instrumento empleado para la evaluación de la Estrategia Regional no es el conjunto de indicadores, que abarcarían todas y cada una de las acciones que configuran la versión actual de la Estrategia Regional. El listado general, con sus incorporaciones y supresiones, supera los 400 indicadores, por lo que se opta por una versión resumida, en forma de documento-clave sobre indicadores de resultado, fijado en 78.

Debido a que algunas actuaciones de la Estrategia Regional están enfocadas no con respecto al año natural, sino al curso escolar, las actuaciones de seguimiento y evaluación se afrontaron en las sesiones del CARFP del 25 de septiembre de 2020.

4.2. Secretaría Técnica del CARFP.

4.2.1. Comisión Permanente.

La Comisión Permanente del CARFP celebró tres sesiones en 2020: la primera, el 4 de marzo; la segunda el 25 de septiembre, la tercera y última, el 11 de diciembre.

4.2.2. Pleno.

El Pleno del CARFP también celebró tres sesiones en 2020: una el 4 de marzo, otra el 25 de septiembre y la tercera y última el 11 de diciembre.

Tanto el acta de las sesiones de 4 de marzo y del 25 septiembre como la documentación que debatió en la misma, están publicados en el Portal de la Transparencia de la CARM. La documentación correspondiente a la última sesión está pendiente de publicación a fecha de cierre de la redacción de esta memoria.

4.2.3. Principales acuerdos.

Fruto de la sesión del Pleno del CARFP de 4 de marzo de 2020, precedida de la sesión de Comisión Permanente celebrada el mismo día, se adoptaron los siguientes acuerdos con traslación normativa o en desarrollo:

- Decreto n.º 61/2020, de 23 de julio por el que se crea el “Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico”.

- Proyecto de orden que autoriza al Instituto Superior de Formación Profesional AMUSAL, de Murcia, como centro integrado de formación profesional de titularidad privada.

En la sesión del Pleno del CARFP de 25 de septiembre de 2020, precedida por una sesión de Comisión Permanente celebrada el mismo día, se adoptaron los siguientes acuerdos con traslación normativa o en desarrollo:

- Orden de 23 de octubre de 2020 de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios extraordinarios de ciclos de formación profesional básica, grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM), de Murcia, amplía las enseñanzas de formación profesional que puede impartir el centro de FREMM en Murcia, concretamente el ciclo formativo de grado superior de *Técnico superior en Mecatrónica Industrial.*

En la sesión del Pleno del CARFP de 11 de diciembre de 2020, precedida por una sesión de Comisión Permanente celebrada el mismo día, se adoptaron los siguientes acuerdos con traslación normativa o en desarrollo:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Proyecto de Orden de las Consejerías de Educación y Cultura y, Empleo, Investigación, y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional Vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia.

5. Impacto de género.

El artículo 16.1 de la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia* (BORM de 21 de abril de 2007) establece lo siguiente: "*Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción*

del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo".

Debido a las alusiones a las condiciones laborales y a la formación, que, en sentido amplio, se pueden perfectamente extrapolar al PREAR como herramienta de cualificación profesional por la vía de la experiencia laboral y/o la formación no formal, este precepto justifica un diagnóstico del impacto de género sobre el ICUAM y las actuaciones que lleva a cabo, que se centrará en los siguientes ámbitos:

- Plantilla del ICUAM.
- Censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales.
- Convocatorias del PREAR.
- Habilitación de personal asesor y evaluador.

5.1. Plantilla del ICUAM.

A fecha de redacción de esta Memoria, la plantilla del ICUAM está compuesta por tres varones y tres mujeres, pendiente de la incorporación de un nuevo técnico/a.

5.2. Censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales.

Hay una mayor tendencia por parte de los varones a inscribirse en el censo-diagnóstico. En 2020, hubo 1.170 inscripciones, 789 por parte de varones frente a 418 por parte de mujeres.

Por familias profesionales, hay una notable diferencia en cuanto a género a la hora de la inscripción en el censo-diagnóstico del PREAR. Las inscripciones realizadas por varones, son superiores en la mayoría de las familias profesionales, siendo únicas en algunas de ellas, como es el caso de *Electricidad y electrónica* (63 inscripciones en 2020), *Fabricación mecánica* (31), Instalación y Mantenimiento (37) o *Seguridad y medio ambiente* (154).

Los gráficos siguientes recogen las 10 familias profesionales más solicitadas por mujeres, con datos del número de inscripciones realizadas por hombres en esa cualificación, y las 10 familias profesionales más solicitadas por hombres, con datos del número de inscripciones realizadas por mujeres en esa cualificación.

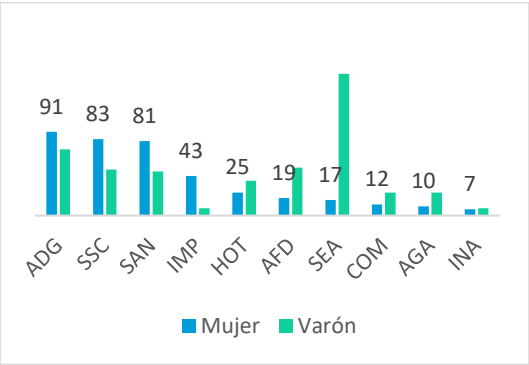

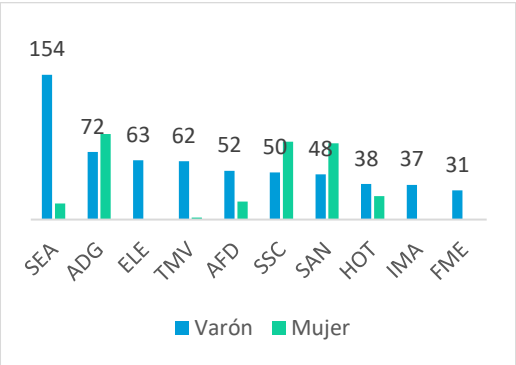

Lo mismo ocurre por cualificaciones profesionales. Entre los varones, sobresalen SEA029_2 *Vigilancia y seguridad privada* (37 inscripciones en 2020) y SAN668_1 *Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios* (28); entre las mujeres, SAN668_1 *Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios* (40) y ADG308_2 *Actividades de gestión administrativa* (23).

Los gráficos siguientes recogen las 10 cualificaciones más solicitadas por mujeres, con datos del número de inscripciones realizadas por hombres en esa cualificación, y las 10 cualificaciones más solicitadas por hombres, con datos del número de inscripciones realizadas por mujeres en esa cualificación.

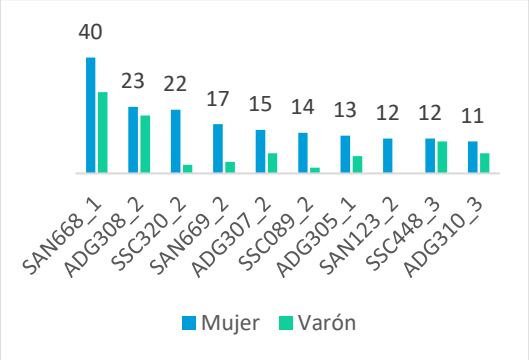

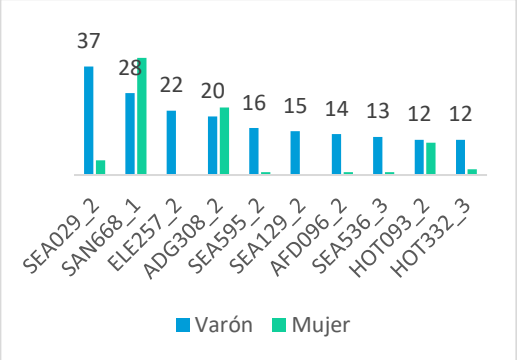

INSCRIPCIONES EN EL CENSO-DIAGNÓSTICO DEL PREAR, POR GÉNERO. 2014-2020.

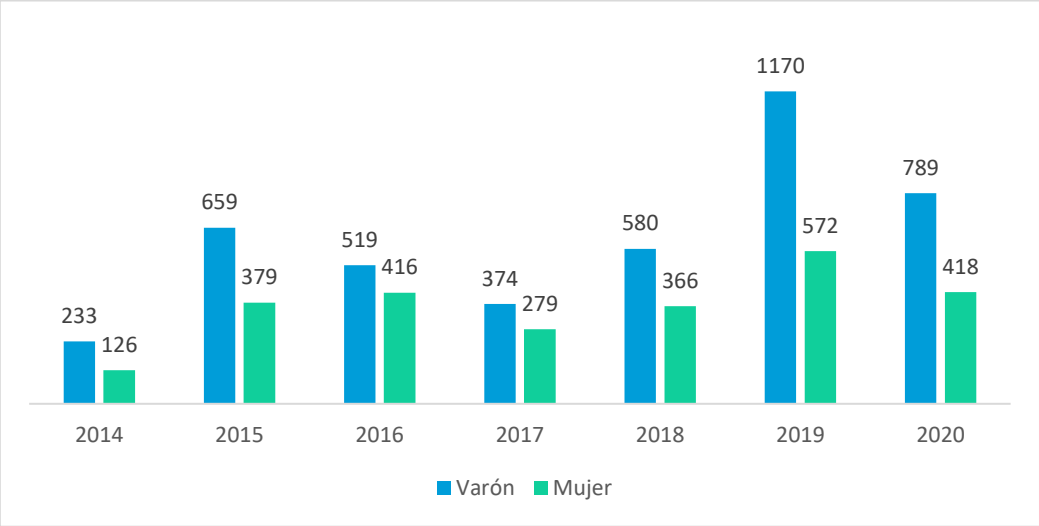

5.3. Convocatorias del PREAR.

Los datos siguientes se han realizado analizando la convocatoria iniciada con la Orden 23 de noviembre de 2019.

- En las cualificaciones *IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción – climaticación doméstica, QUI018_2 Operaciones básicas en planta química, ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de baja tensión*, la participación de mujeres a estado

entorno al 2%. Sin embargo, este porcentaje alcanza el 100% si se analiza el número de candidatas que acreditan todas las unidades de competencia de la cualificación seleccionada, siendo del 26% en el caso de varones.

- En las cualificaciones *ADG307_2: Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente y SAN123_2: Farmacia,* la participación de varones está entorno al 20%, quedándose sobre el 12% en la cualificación de *SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.* El porcentaje de personas que acreditan todas las unidades de competencia, según sean varón o mujer, es del 90% frente al 38% en la primera cualificación, del 67% frente al 62% en la segunda y del 56% frente al 89% en la tercera.

- En la cualificación *HOT093_2: Cocina*, la participación de mujeres y varones ha sido prácticamente similar. El porcentaje de personas que acreditan todas las unidades de competencia es del 83% en el caso de varones y del 65% en caso de mujeres.

- En la cualificación *IMP249_3: Peluquería técnico-artística*, la participación de varones ha estado entorno al 28%, incrementándose hasta niveles cercanos al 80% en la cualificación *SEA028_2: Servicios para el control de plagas*, y llegando al 85% aproximadamente en la cualificación *AFD340_2: Socorrismo en espacios acuáticos naturales*. El porcentaje de personas que acreditan todas las unidades de competencia es del 25% en el caso de varones y del 48% en caso de mujeres para la primera cualificación; del 57% en el caso de varones y del 54% en caso de mujeres para la segunda cualificación; y del 61% en varones y del 50% para mujeres en la segunda.

PREAR CONVOCADOS MEDIANTE ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019. CANDIDATOS EN FASE DE EVALUACIÓN, QUE ACREDITAN TODAS LAS UC Y SIN NINGUNA UC ACREDITADA, POR GÉNERO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

	En fase de evaluación		*Acredita todas las UC*		*No acredita ninguna UC*	
	Varón	*Mujer*	*Varón*	*Mujer*	*Varón*	*Mujer*
Orden 6.6.2018						
IMA367_1	45	1	43	1	2	0
QUI018_2	44	1	26	1	3	0
AFD340_2	23	4	14	2	0	0
ADG307_2	10	37	9	14	0	0
SEA028_2	49	13	28	7	7	1
SAN123_2	6	26	4	16	0	0
SSC320_2	9	66	5	59	0	0
HOT093_2	24	26	20	17	0	0
ELE257_2	54	1	14	1	12	0
IMP249_3	12	31	3	15	0	0

5.4. Habilitación de personal asesor y evaluador.

En 2020, fueron habilitados en la Región de Murcia 4 varones y 15 mujeres para realizar las funciones de asesoramiento y evaluación en el PREAR.

Por tipo de función dentro del PREAR, las habilitaciones por género se produjeron de la siguiente manera:

- Asesoramiento: 2 varones y 10 mujeres.
- Evaluación: 2 varones y 5 mujeres.

En cada una de las dos resoluciones conjuntas que se adoptaron en 2020 cuyo objeto fue la habilitación de profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el PREAR, se habilitó más a mujeres que a varones.

PERSONAL HABILITADO EN ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL PREAR, POR GÉNERO, FUNCIÓN Y FECHA DE RESOLUCIÓN. REGIÓN DE MURCIA. 2020

	Varón	*Mujer*
Res. 17.1.2020	0	9
ASESOR	0	5
EVALUADOR	0	4
Res. 27.7.2020	4	6
ASESOR	2	5
EVALUADOR	2	1
Total general	4	15
ASESOR	0	10
EVALUADOR	4	5